

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.

VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.



# GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Ministerio de Hacienda:

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente á las Cortes un proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 3.973.733 pesetas al presupuesto del Ministerio de la Guerra, con destino á diversas atenciones de personal del Ejército.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón del personal que constituye el Cuerpo técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden aprobando las oposiciones á la Cátedra de Geografía general de Europa, Geografía especial de España, Historia de España é Historia Universal, vacante en el Instituto de Gerona.

Otra nombrando Catedrático numerario de Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España é Historia Universal, en el Instituto de Gerona, á D. Ernesto Dauza y Ramos.

Otra concediendo las pensiones que se indican á propuesta de la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas

Otra disponiendo se considere como alumnos oficiales en la Escuela Normal Superior de Maestros de Málaga á los jóvenes rifeños Mahomed Abd El Krim y Haddiben-Mojitar.

Otra disponiendo se suscriba este Ministerio á 83 ejemplares de la revista jurídica La Jurisprudencia al día.

Otra declarando desierto el concurso de premios abierto por la Biblioteca Nacional, en el presente año.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden ampliando hasta el número 30, inclusive, de la relación de aspirantes aprobados en los ejercicios para el ingreso en este Ministerio, por la categoría de Oficiales de Administración civil de cuarta clase.

#### Administración Central:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Admitiendo á D.<sup>a</sup> Josefa Vivó Sabater á las oposiciones á las plazas de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Avila y Zamora.

Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas durante el tercer trimestre del año actual.

ANEXO 1.º—BOLSA.—INSTITUTO METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España; Compañía general de Tabacos de Filipinas; Hotel Ritz, y Altos Hornos de Vizcaya.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Escalafón del personal que constituye el Cuerpo técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en Septiembre último.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Relación de los individuos que han sido nombrados para los destinos que se indican, á propuesta del Ministerio de la Guerra.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO — SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. Pliegos 11 y 12.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y  
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é  
Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario de 3.973.733 pesetas, al presupuesto vigente del Ministerio de

la Guerra, con destino á diversas atenciones de personal del Ejército.

Dado en Palacio á diecisiete de Diciembre de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Eduardo Cobián.

#### Á LAS CORTES

Los cálculos en que se basó la petición del crédito extraordinario de 47.339.070 pesetas para atenciones del año actual del Ministerio de la Guerra, que fué concedido por la Ley de 29 de Julio último, no han podido realizarse á causa de la situación anormal que durante los pasados meses atravesaron algunas poblaciones de España con motivo de las repetidas huelgas de obreros, que—impidiendo el licenciamiento de tropas proyectado para reducir el contingente del Ejército—obligaron á reconcentrar fuerzas en aquellos puntos en que lo exigía la conservación del orden público, por fortuna no

alterado á consecuencia de las medidas de previsión adoptadas por el Gobierno de S. M.

Estos hechos, así como las obligaciones originadas por la creación de la Capitanía General de Melilla y de las fuerzas indígenas en aquella Región; por el mayor número de alumnos admitidos en las Academias militares, comparado con el anunciado en la convocatoria de ingreso y el de Jefes y Oficiales que en situación de excedentes se hallan en comisiones activas, han determinado la insuficiencia de los créditos disponibles para satisfacer por completo las atenciones correspondientes al presente mes.

Para arbitrar los nuevos recursos que á tal fin son indispensables, se ha instruido el adjunto expediente con las formalidades dispuestas por el artículo único de la Ley de 19 de Julio de 1904, con cuyo fundamento el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros y con la autorización de S. M., tiene la hon

ra de someter á la deliberación de las Cortes el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

Artículo 1.º Se concede á un capítulo adicional de la sección 4.ª, «Ministerio de la Guerra», del presupuesto de gastos vigente, un crédito extraordinario de pesetas 3.973.733, aplicable á los siguientes conceptos: Personal de la Administración Provincial, 87.866; Cuerpos armados, 3.368.000; Comisiones activas del servicio, 100.000; Establecimientos de instrucción, 112.784; Gastos diversos é imprevistos, 100.000; Jefes y Oficiales de reemplazo y excedentes, 205.083 pesetas.

Art. 2.º El importe de dicho crédito extraordinario se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con los recursos del Tesoro.

Madrid, 17 de Diciembre de 1910.—El Ministro de Hacienda, Eduardo Cobián.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**REAL ORDEN**

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique el Escalafón del personal que constituye el Cuerpo técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio, pudiendo hacer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, dentro de los cinco días siguientes al de su inserción en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1910.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**REALES ÓRDENES**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones á la Cátedra de Geografía general de Europa, Geografía especial de España, Historia de España é Historia Universal, vacante en el Instituto de Gerona, y la propuesta formulada por el Tribunal calificador,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien declarar su aprobación, acordando al propio tiempo se extienda el oportuno nombramiento á favor del opositor propuesto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Gerona, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la Ley, á D. Ernesto Dauza y Ramos, habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del artículo 56 del decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el pago de los derechos que correspondan; disponiendo al propio tiempo, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año, que se le considere posesionado de la expresada Cátedra con esta fecha, y baja en el mismo día de la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras del Instituto de León, que desempeña en la actualidad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien conceder las siguientes pensiones:

1.ª A D. Ernesto Amador y Carrandi, Auxiliar interino de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, una de tres meses, desde 1.º de Enero, para hacer estudios de Derecho internacional en París, con 350 pesetas mensuales y 400 para viajes.

2.ª A D. Leonardo Rodrigo Lavín, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, una de cuatro meses, desde 1.º de Febrero, para estudiar Aplicaciones del método gráfico en Fisiología, en París, Leipzig, Londres, Utrech, Milán, con 400 pesetas mensuales y 600 para viajes.

3.ª A D. Obdulio Fernández Rodríguez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, una de seis meses, desde 1.º de Febrero, para estudiar Síntesis química en Ginebra y Munich, con 400 pesetas mensuales, 600 para viajes y 500 para matrículas y material de Laboratorio.

4.ª A D. Angel del Campo, Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, una de cuatro meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Espectro química en París y Bruselas, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas y material.

5.ª A D. Juan Vidal Martí, Auxiliar de la Escuela Central de Ingenieros Industriales, una de siete meses, desde 1.º de

Enero, para el estudio de la enseñanza técnica en Inglaterra y los Estados Unidos, con 350 pesetas mensuales, 600 para viajes y 300 para matrículas.

6.ª A D. Luis de Hoyos Sáinz, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio, una de un año, desde 1.º de Enero, para estudiar Fisiología del sistema nervioso é Higiene escolar en Francia y Alemania, con 350 pesetas mensuales, 600 para viajes y 300 para matrículas.

7.ª A D. Rafael Domenech Gallissá, Profesor en la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, una de dos meses, desde 1.º de Enero, para estudiar los Museos de Artes Industriales en Francia, Inglaterra, Bélgica, Alemania, Austria y Suiza, con 400 pesetas mensuales, 800 para viajes y 300 para material.

8.ª A D. Fernando Martínez Checa, Director de la Escuela de Artes Industriales de Castellón, una de seis meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Cerámica é Industrias artísticas en Italia, con 350 pesetas mensuales, 600 para viajes y 300 para material.

9.ª A D. Miguel Angel Trilles, Profesor de la Escuela de Artes Industriales de Toledo, una de un año, desde 1.º de Enero, para estudiar la Escultura aplicada á las artes industriales en Francia, Bélgica, Inglaterra, Alemania é Italia, con 350 pesetas mensuales, 800 para viajes y 300 para material.

10. A D. José Hueso, Profesor de la Escuela Normal de Valencia, una de cuatro meses, desde 1.º de Enero, para Estudiar Gabinetes y Museos de Ciencias en Normales y Escuelas en Francia, Suiza, Bélgica, Italia, con 400 pesetas mensuales, 700 para viajes y 100 para material.

11. A D. Domingo Barnés y Salinas, Secretario del Museo Pedagógico, una de un año, desde 1.º de Enero, para estudiar Psicología experimental en los Estados Unidos, con 350 pesetas mensuales, 1.000 para viajes y 400 para material y Laboratorios.

12. A D. Manuel Castillo Quijada, Catedrático del Instituto de Cáceres, una de ocho meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Gramática y Fonética francesas y organización de la segunda enseñanza en Francia y Alemania, con 350 pesetas mensuales, 600 para viajes y 200 para matrículas.

13. A D. Antonio Machado y Ruiz, Catedrático del Instituto de Soria, una de un año, desde 1.º de Enero, para hacer estudios de Filología francesa en Francia, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

14. A D. Ramiro Suárez y Bermúdez, Catedrático de la Escuela Superior de Artes industriales de Madrid, una de tres meses, desde 1.º de Enero, para estudiar la organización, régimen y material de enseñanza en las Escuelas Industriales en Francia, con 350 pesetas mensuales y 700 para viajes.

15. A D.<sup>a</sup> Pilar García del Real, Maestra de Escuela municipal de Madrid, una de seis meses, desde 1.º de Enero, para estudiar la enseñanza primaria en Francia y Bélgica, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

16. A D.<sup>a</sup> María A. Liz y Díaz, Maestra de Escuela de párvulos en Sevilla, una de un año, desde 1.º de Enero, para estudiar las Escuelas de párvulos en Francia, Bélgica, Suiza ó Italia, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

17. A D. Alejandro Rey-Stolle, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza, una de seis meses, desde 1.º de Enero, para estudiar el Jurado en Francia ó Inglaterra, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

18. A D. Arturo Suárez Malfelto, una de siete meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Derecho político en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

19. A D. Constante Amor y Naveiro, una de seis meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Derecho penal y Sociología criminal en Italia, con 350 pesetas mensuales y 400 para viajes.

20. A D. Fernando Martínez Torner, una de ocho meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Socialismo jurídico y Sindicatismo en Francia, Suiza ó Italia, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

21. A D. Manuel Martínez Pedroso, una de nueve meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Derecho romano en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

22. A D. Faustino Ballvé Pallisó, una de un año, desde 1.º de Enero, para estudiar Sociología en Alemania, con 150 pesetas mensuales y 300 para viajes.

23. A D. Antonio Salvat y Navarro, una de nueve meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Higiene urbana y servicios municipales en Francia, Bélgica y Alemania, con 170 pesetas mensuales.

24. A D. Faustino Díaz de Rada, Preparador del Laboratorio de radioactividad de la Universidad Central y Ayudante Repetidor de la Escuela Superior Central de Industrias y Artes Industriales, una de nueve meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Radioactividad y gases de aguas minerales en París, Londres y Manchester, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material y laboratorio.

25. A D. Antonio Llorens y Clariana, una de seis meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Psicología comparada en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material y Laboratorios.

26. A D. Juan Zuloaga Estringana, una de un año, desde 1.º de Enero, para estudiar Cerámica en Francia ó Inglaterra, con 300 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

27. A D. Lorenzo Brunet y Ferrol, una

de seis meses, desde primero de Enero, para estudiar Artes gráficas en Alemania y Austria, con 300 pesetas mensuales, 600 para viajes y 300 para material.

28. A D. Natalio Útray y Jáuregui, Inspector de primera enseñanza de Ponferrada, una de ocho meses, desde 1.º de Enero, para estudiar la Inspección de primera enseñanza en Francia, Bélgica y Suiza, con 350 pesetas mensuales y 600 para viajes.

29. A D.<sup>a</sup> Rafaela Sánchez Aroca, Profesora de las Escuelas municipales de Artes de Barcelona, una de seis meses, desde 1.º de Enero, para estudiar la educación de la mujer en Francia, Bélgica ó Italia, con 350 pesetas mensuales y 600 para viajes.

30. A D. Miguel Pineda Reyes, Maquinista del Parque de Sanidad civil, una de un año, desde 1.º de Enero, para hacer estudios sobre maquinaria de desinfección é higiene en París, con 225 pesetas mensuales y 300 para viajes.

31. A D. José Ortega y Gasset, una de un año, desde 1.º de Enero, para hacer estudios de Filosofía en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para matrículas.

32. A D. Manuel Manrique de Lara, una de ocho meses, desde 1.º de Enero, para hacer estudios sobre música y poesía de los judíos españoles en Bosnia, Servia, Bulgaria, Turquía, Asia Menor y Egipto, con 400 pesetas mensuales, 1.300 para viajes y 200 para material.

33. A D. Juan Luis Estelrich y Perelló, Catedrático del Instituto de Cádiz, una de siete meses, desde 1.º de Enero, para estudiar la influencia de la Lengua y de la Literatura italiana en la Lengua y la Literatura castellana en Italia, con 350 pesetas mensuales y 600 para viajes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Estando siguiendo sus estudios, bajo la protección del Estado, en la Escuela Normal Superior de Maestros de Málaga los jóvenes rifeños Mahomed Abd-El-Krin y Haddn-ben-Mojjtar, con el propósito de ejercer dicha carrera en Marruecos con la garantía de un Centro docente español y con el fin de coadyuvar á tan laudable obra de cultura,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se les considere como alumnos oficiales de la mencionada Escuela, habiendo de sufrir el examen de ingreso previamente á los de asignaturas, admitiéndoseles á matrícula ordinaria y adquiriendo validez académica las materias que aprueben en las épocas reglamentarias.

De Real orden lo digo á V. I. para su

conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En vista de los informes favorables emitidos por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, acerca de la revista jurídica *La Jurisprudencia al día*,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se suscriba este Ministerio á 83 ejemplares de cada uno de los cuadernos ó números que, al precio de 1,50 pesetas al mes, se publican de dicha revista; cuyo importe total es 1.491 pesetas, en cuanto á los ya publicados, se pagará con cargo al capítulo 18, artículo único, concepto 15, «Para adquisición de manuscritos, etc.», del presupuesto vigente, pues al efecto se hace en firme la suscripción por el presente año, debiendo considerarse prorrogable durante cuatro más, sucesivamente, si bien para ello habrá de recaer antes nuevo acuerdo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Informe de la Academia que se cita.*

«Excmo. Sr.: Examinadas por esta Real Academia las entregas de *La Jurisprudencia al día*, que por el Ministerio del digno cargo de V. E. se le ha remitido, á fin de que emita su opinión para los efectos de los Reales decretos de 23 de Junio de 1899 y 1.º de Junio de 1900, manifiesta á V. E., como resultado de dicho examen, lo siguiente:

«En el título mismo de la Revista va claramente indicada su finalidad, y por tanto la índole del servicio que aspira á prestar.

«Publícanse, como es sabido, las resoluciones del Tribunal Supremo en la GACETA DE MADRID y en la *Colección Legislativa*; pero suele hacerse esta publicación con visible retraso, que en alguna parte depende de lo copioso de estas mismas resoluciones y de la forma en que aparecen inseridas.

«La Revista citada se anticipa á los periódicos oficiales, y después de un extracto de los hechos, da noticia cumplida de la doctrina sentada en los fallos, consagrando atención principal á la jurisprudencia civil, y esto con notorio acierto, pues lo más capital para los Letrados y aun para los mismos Tribunales, estriba en el conocimiento inmediato de esta clase de sentencias, cuya doctrina, al ser infringida, da margen á la casación.

«*La Jurisprudencia al día* se consagra también en especial, desde el presente año, á dar cuenta de la labor realizada por la Sala tercera de aquel alto Tribunal, ó sea la materia contenciosa, materia hoy de tanta extensión y que interesa así á multitud de ciudadanos.

«De lo dicho se infiere que la mentada Revista atiende una aspiración general en la vida moderna de conocer con toda la rapidéz posible lo que á todo los órdenes de la actividad se produce, y la satis-

face en su propia esfera con positivo provecho para los técnicos y para los que de algún modo comparten sus aficiones ó intereses. Y como en esta ventaja relativa al tiempo de la información, *La Jurisprudencia al día* es única en su clase; y como en las demás condiciones aparece una discreción y una competencia laudables, esta Real Academia entiende que tal Revista, por la utilidad que encierra y la necesidad que satisface, merece ser amparada y difundida por los Centros oficiales.

»V. E., sin embargo, resolverá en definitiva lo que estime más acertado.

»Y para los efectos consiguientes, tengo al propio tiempo la honra de devolverle adjunto el expediente que ha motivado esta consulta.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Julio de 1910.—El Académico-Secretario, Eduardo Sanz Escartín.

»Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.»

Ilmo. Sr.: En vista del acuerdo del Tribunal nombrado para juzgar las Memorias presentadas al concurso de premios abierto por la Biblioteca Nacional en el presente año,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido declarar desierto dicho concurso, por no ser merecedoras de premio ninguna de las dos obras presentadas.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos del artículo 182 del vigente Reglamento de Bibliotecas de 18 de Octubre de 1901. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REAL ORDEN

Vista la instancia presentada por los opositores aprobados sin plaza, en los ejercicios para el ingreso en este Ministerio, por la categoría de Oficiales de Administración civil de cuarta clase, en solicitud de que se les conceda su inclusión en el Cuerpo de Aspirantes, y

Visto el favorable informe emitido por el Tribunal examinador, en atención á la brillantez con que dichos opositores verificaron los ejercicios:

Considerando que el desarrollo extraordinario que han tenido los servicios á cargo del Ministerio de Fomento, á partir de la fecha en que las oposiciones tuvieron lugar, determina la necesidad de disponer de un número prudencial de aspirantes á tales plazas, mayor que el que actualmente constituye el Cuerpo de que se trata, para que puedan proveerse las vacantes á medida que vayan ocurriendo, con lo cual no quedaría un momento desatendido el servicio, y se evitaría el anuncio de una nueva convocatoria que retardase el contar con personal apto para esas atenciones, y

Considerando que esa necesidad ha de ser mayor, é inmediatamente se sentiría al establecer el normal funcionamiento

de la nueva Dirección General de Comercio, creada por Real decreto de 2 del corriente, y cuyos créditos van consignados en el presupuesto próximo de 1911, en el cual presupuesto se han aumentado con ese motivo plazas en la plantilla de la Secretaría, que han de dar origen á numerosas combinaciones de personal y al consiguiente movimiento en todas las escalas del mismo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se amplíe en 18 el número de Aspirantes sobre los 12 que actualmente constituyen el Cuerpo, ó sea hasta el número 30 inclusive de la relación de Aspirantes aprobados, alcanzando, por tanto, esta gracia á los señores D. Rafael del Rosal y Rico, D. Cayetano Simón Oca Albarellos, D. Eduardo Pérez y Agudo, D. Mariano Robledo y Labaig, D. Francisco Puyal y Gil, D. Ricardo Asensio y Ferrer, D. Carlos Salas y Luque, D. Julián Rivera y Talens, D. Manuel Calderón y Ceruelo, D. Mariano Lacambra y García, D. Manuel Reymundo y Tornero, D. Dionisio Fernández y Gausi, D. Eduardo Tejada y García, D. Manuel María de Solana y Enrile, D. Eduardo Canencia y Gómez, D. Antonio Sabates y Olivilles, D. Agustín Polidura y Ortega, D. Eduardo Martín-Lunas y Aspe y D. Manuel Pedregal y García, los cuales figurarán para su colocación por el orden riguroso en que han sido aprobados á continuación de los que en la actualidad constituyen dicho Cuerpo de Aspirantes.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1910.

CALBETON.

Señor Jefe del Negociado Central de este Ministerio.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría.

Ilmo. Sr.: Habiendo justificado en el expediente de su razón D.<sup>a</sup> Josefa Vivó Sabater que el 11 de Abril último depositó en la oficina de Correos de Valencia un sobre certificado que contenía la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones de cuyo Tribunal es V. I. digno Presidente:

Teniendo en cuenta que dicho día terminaba el plazo para presentación de instancias, y que, por lo tanto, estaba dentro de él,

Esta Subsecretaría ha acordado admitirla á las oposiciones y remitir á V. I. la instancia de dicha interesada.

Lo que participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Diciembre de 1910.—El Subsecretario, Eugenio Montero.

Señor Presidente de las oposiciones á las plazas de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Avila y Zamora, anunciadas por Real orden de 26 de Enero de 1910.

### CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.—REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscritas en el Registro general, correspondiente al tercer trimestre del año 1910.

(Continuación.)

32.596.—A cal Apotecari.—Sainet en un acto, original de D. Luis Millá y Gacio y D. José Asmarats y Viñas.

Barcelona.—Imp. de Salvador Bonavia. 1910.—8.<sup>o</sup> con 19 págs. (6.986).

32.597.—Ensayo sobre la cuestión de los minerales de hierro. Ayer, hoy y mañana, por D. Julio de Lazúrtegui.

Bilbao.—Viuda y Sobrino de Villar.—1910.—4.<sup>o</sup> con 145 págs. (480).

32.598.—¡Una cova de lladres!—Juguet mitj historich en un acte y en vers escrit en catalá, por Luis Millá y Gacio.

Barcelona.—Est. Tip. de R. Pujol.—1900.—8.<sup>o</sup> con 24 págs. (6.987).

32.599.—Poesía postal, por Diego de Marsilla, seudónimo de D. Luis Millá y Gacio.

Barcelona.—Félix Costa.—1910.—8.<sup>o</sup> con 128 págs. y IV de ind. (6.988).

32.600.—El bebé de París.—Zarzuela en un acto y en prosa, original de Sinesio Delgado García. Música de Vicente Lleó.

Madrid.—Imp. Hijos de M. G. Hernández.—1910.—8.<sup>o</sup> con 31 págs. (19.677).

32.601.—La moral en peligro.—Zarzuela en un acto dividido en dos cuadros, en prosa, original de D. Sinesio Delgado García. Música de Vicente Lleó.

Madrid.—Imp. Hijos de M. G. Hernández.—1909.—8.<sup>o</sup> con 34 págs. (19.678).

32.602.—Faldas por medio.—Sainete trágico en un acto y en prosa, original de D. Sinesio Delgado García.

Madrid.—Imp. Hijos de M. G. Hernández.—1910.—8.<sup>o</sup> con 36 págs. y una de notas (19.679).

32.603.—Cabecita de pájaro.—Cuento infantil en un acto, dividido en siete cuadros, en prosa, original de D. Sinesio Delgado García.

Madrid.—Imp. Hijos de M. G. Hernández.—1910.—8.<sup>o</sup> con 32 págs. (19.680).

32.604.—Mano de santo.—Zarzuela en un acto, dividido en cinco cuadros, en prosa, original de D. Sinesio Delgado García. Música de Rafael Calleja.

Madrid.—Imp. Hijos de M. G. Hernández.—1910.—8.<sup>o</sup> con 36 págs. (19.681).

32.605.—La alegre Doña Juanita.—Opereta en un acto, dividido en tres cuadros en prosa, basada en la opereta austriaca Donna Juanita, por D. Manuel Fernández Palomero. Música de Franz Von Suppé, adaptada por el maestro Lleó.

Madrid.—R. Velasco, imp.—1910.—8.<sup>o</sup> con 47 págs. y 4 de couplets (19.682).

32.606.—La Estrella Parisiense.—Humorada cómica en un acto, original de don Enrique Fernández Regaño.

Ejemplar manuscrito.—8.<sup>o</sup> apais. con 39 págs. (19.683).

32.607.—El maestro de Buhardilla.—Monólogo en prosa, original de D. Enrique Fernández Regaño.

Ejemplar manuscrito.—8.<sup>o</sup> apais. con 4 págs. (19.684).

32.608.—El que paga descansa.—Jugete cómico-lírico en un acto y en prosa, original de D. Antonio López Monis. Música de Luis Foglietti.

Madrid.—Imp. Hijos de M. G. Hernández.—1910.—8.<sup>o</sup> con 28 págs. (19.685).

Madrid, 5 de Diciembre de 1910.—El Jefe del Registro.—Emilio Ruiz Cañabate.

(Continuación.)

MADRID.—Est. Tip. «SUCESORES DE RIVADENEYRA» Paseo de San Vicente, núm. 20.